

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 1º BACH. EDUCACIÓN FÍSICA

En el artículo 31.7 del Decreto 40 se recoge lo siguiente:

“Las calificaciones de cada materia y ámbito serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad”

De esta forma se parte de los criterios de evaluación para establecer los criterios de calificación de la asignatura para cada uno de los cursos tanto de la ESO como del Bachillerato.

Si atendemos a los criterios de evaluación de los decretos de Castilla y León, podemos observar cómo se permite un trabajo continuo de los criterios de evaluación en toda la etapa, siendo estos muy similares a lo largo de los cursos

A su vez, se establece una ponderación equitativa entre todos estos criterios teniendo cada uno de ellos el mismo peso en la calificación del alumnado.

RECOMENDACIONES Y PAUTAS SOBRE LOS CRITERIOS DE CALIFICACION:

- Los **criterios de evaluación** podrán ser trabajados **durante varias veces a lo largo del curso**, partiendo de que la nota final de dicho criterio será la **media del nivel de desempeño** mostrado por el alumnado
- Los **referentes en la calificación serán siempre los criterios**, aunque para facilitar la comprensión de la calificación a las familias y al alumnado se podrá partir de las referencias recogidas en este apartado
- Las notas del 1º y 2º trimestre son meramente informativas cumpliéndose por lo tanto los porcentajes de los criterios de calificación una vez trabajados todos al final de curso. **Siendo esta la nota final y válida para el alumnado.**
- Siempre que algún alumno o alumna se niegue a desarrollar alguna de las actividades planteadas o no entregue el trabajo, **se valorará el nivel de desempeño de dicho criterio como no conseguido**. Este criterio podrá ser trabajado a lo largo del curso en diferentes contextos.
- Es condición indispensable **presentar los trabajos y realizar las actividades obligatorias.**
- Aquellos que copien en exámenes, pruebas escritas o entrega de trabajos obtendrán en el criterio asociado un nivel de desempeño de no conseguido.
- Para considerar que el alumnado ha superado la materia, la puntuación media de todos los criterios deberá de ser **igual o superior a 5.**

Decreto 40 (ESO)

Nº	DESCRIPCIÓN CRITERIO (TODA LA ESO)	CALIFICA.	*NATURALEZA DEL CRITERIO	INSTRUMENTO DE CALIFICACIÓN	NIVEL DE DESEMPEÑO
					INSUFICIENTE (0-4) SUFICIENTE (5) BIEN (6) NOTABLE (7-8) SOBRESALIENTE (9-10)
1.1	Programa personal de AF dirigido a la mejora de la salud. Desarrollo de las CFB.	5%	C	Lista control, rubric y escala de valoración	
1.2	Realización de calentamientos y vueltas a la calma con autonomía. Mecanismos de control de intensidad	5,5%	I	Rúbrica y lista control	
1.3	Alimentación saludable. Educación postural.	5%	C	Prueba escrita	
1.4	Hábitos saludables. Normas de higiene	4%	A	Carnet por puntos y registro anecdótico	
1.5	Desarrollo CFB y habilidades motrices. Futuro profesional vinculado a la AF	5,5%	I	Rubrica y lista de control	
1.6	Protocolos de intervención ante accidentes. Medidas de primeros auxilios	5%	C	Rúbrica y lista control.	
1.7	Comportamientos nocivos y saludables	4%	A	Carnet por puntos	
1.8	Recursos digitales, sus riesgos y su aplicación en el ámbito de la A.F	5,5%	I	Rúbrica y lista control	
1.9	Utilizar las TIC para analizar, seleccionar información y crear documentos propios	5%	C	Prueba escrita y trabajo exposición	
2.1	Desarrollo proyectos motores individuales, cooperativos o colaborativos con estrategias de autoevaluación y coevaluación	5%	C	Trabajo y prueba escrita	
2.2	Toma decisiones. Resolución de problemas en juegos y actividades deportivas	5,5%	I	Rúbrica y escala de valoración	
2.3	Control y dominio corporal en componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad. Resolución de problemas	5,5%	I	Lista control y Rúbrica.	
2.4	Participar en gran variedad de situaciones motrices. Esfuerzo y superación	4%	A	Carnet por puntos y registro anecdótico	
3.1	Organización de actividades. Auto-superación	5,5%	I	Listas control y rubrica	
3.2	Cooperación y colaboración en producciones motrices para alcanzar logros asumiendo responsabilidades y roles	5,5%	I	Lista control y rúbrica	
3.3	Habilidades sociales y comunicación en resolución de conflictos. Respeto	4%	A	Carnet por puntos	
4.1	Comprender y contextualizar la influencia cultural y social de las manifestaciones motrices pertenecientes a la cultura castellano leonesa	4%	A	Carnet por puntos	
4.2	Creación y representación de composiciones de EC con o sin base musical. Cuerpo como herramienta de expresión	5,5%	I	Rubrica	
5.1	Actividades físico-deportivas en entornos naturales. Sostenibilidad	5,5%	I	Lista control, y rúbrica	
5.2	Práctica de actividades deportivas en medio natural y urbano aplicando normas de seguridad	5,5%	I	Rúbrica, y escala de valoración	
TOTAL CALIFICACIÓN		100%			

Esta denominación no está recogida en documentos legislativos. Simplemente pretende agrupar los criterios según el principal objetivo de estos para poder agruparlos y proporcionar unos criterios de calificación más genéricos a familias y alumnado

Partiendo de los criterios de calificación y con la única finalidad de simplificar los criterios de calificación tanto a las familias como al alumnado, desde el departamento se ha clasificado cada uno de los criterios según su naturaleza. De esta forma hablamos de **criterios orientados a las DESTREZAS donde se engloban destrezas y habilidades, CONOCIMIENTOS y por otro lado, aquellos orientados a la ACTITUD donde se engloban comportamientos y normativa.**

CLASIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA BACHILLERATO

DESTREZAS	CONOCIMIENTOS	ACTITUDES
D	C	A
<p>CE: 1.2, 1.5, 1.8, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 4.2, 5.1, 5.2</p>	<p>CE: 1.1, 1.3, 1.6, 1.9, 2.1</p>	<p>CE: 1.4, 1.7, 2.4, 3.3, 4.1</p>
<p>Estos criterios tendrán una mayor ponderación al ser los criterios relacionados con la parte motriz. (ver tabla de arriba)</p>	<p>Estos criterios tendrán menor ponderación. (ver tabla de arriba)</p>	<p>Estos criterios tendrán menor ponderación. (ver tabla de arriba)</p>

Este porcentaje es meramente informativo debiendo tener el profesor en cuenta siempre como **referencia en los criterios de calificación los porcentajes que se le han asignado a cada uno de los criterios de evaluación.** A su vez, estos criterios han de ser trabajados y englobados en unas situaciones de aprendizaje contextualizadas para el trabajo de las competencias